

INFORME DE RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PINTURA
CÓDIGO MEC ID	4313948
CENTRO DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE BELLAS ARTES
CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	Escuela de Máster y Doctorado
UNIVERSIDAD	UPV/EHU
FECHA DEL INFORME	Marzo de 2017

Conforme a lo establecido en la Orden de 13 de septiembre de 2016 en su disposición cuarta, del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°183, del 26 de septiembre de 2016), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel de personas expertas cuya composición fue aprobada por Resolución de 4 de octubre de 2016 de la directora de Unibasq, el día 3 de noviembre de 2016, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de Artes y Humanidades aprobado por Resolución de 1 de Abril de 2015, Resolución de 20 de Abril de 2015 y Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Directora de Unibasq, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de personas expertas, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el presente informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga **INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**, al **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PINTURA**.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES: PINTURA (2016)

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Se recomienda revisar las ponderaciones mínima y máxima de los sistemas de evaluación que debe hacer posible que en todo caso se alcance el 100%, tal como se indicó en el Informe de Verificación emitido por ANECA.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El perfil de egreso es coherente con el plan de estudios.

Se valora positivamente el esfuerzo por conseguir instituciones que colaboren en la realización de prácticas externas.

1.3.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente adecuados y los resultados son positivos.

A partir de los datos disponibles, se considera que el título cuenta con los mecanismos de coordinación docente necesarios para asegurar la adquisición de los resultados del aprendizaje.

Se recomienda reunir evidencias de los mecanismos de coordinación establecidos entre el profesorado.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Se valora positivamente todos los esfuerzos de captación de alumnos dadas las dificultades que ello representa en el campo de la creación artística.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

La información pública disponible del título en relación a las características del programa formativo y su desarrollo es completa, detallada y está actualizada. Se ofrece información parcial sobre los resultados alcanzados.

Sería recomendable incluir en la página web del título, información sobre los principales resultados del título, así como un enlace al SGC del centro.

2.2.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional existe, pero no es fácilmente accesible.

La información publicada en la página web oficial de la titulación no está completada ni actualizada. Se recomienda completar el listado de competencias generales y específicas, ya que éstas sólo se encuentran en cada materia.

Se debe completar la información de la guía académica de la página web con actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.

Se recomienda completar la información con un breve C.V. de los profesores del título y definir el perfil de egreso del alumnado.

Se considera imprescindible aclarar los sistemas de evaluación publicados en la página web.

2.3.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.

Cabe destacar que el máster ofrece información previa a la matriculación a través de reuniones donde el profesorado informa sobre los aspectos de las asignaturas. Además cuenta con una atención personalizada muy bien valorada por el alumnado. Sin embargo, esta atención al alumnado debería ser reforzada con una página web oficial completa y actualizada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos parcialmente implementados que gestionan la recogida y análisis de información y de los resultados relevantes para la gestión de las titulaciones.

3.2.

El SGC cuenta con procesos parcialmente implementados que gestionan el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título. No se garantiza totalmente la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos parcialmente implementados que gestionan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Se valoran positivamente los siguientes aspectos:

- la presencia de profesores en ejercicio.
- el hecho de garantizar las tres lenguas ofertadas.
- el dominio, por parte del profesorado, de conocimientos en exhibición, difusión y crítica de obras de arte.

A la vista de los recortes presupuestarios para la contratación de profesorado externo se recomienda explorar otras posibilidades, por ejemplo a través de conferencias.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

Es importante destacar los buenos resultados de las encuestas de los estudiantes.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

El personal académico está implicado en proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Esto repercute en beneficio del título.

En el informe de visita se recomienda aumentar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente y de actualización pedagógica. A pesar de la gran oferta que aparece en el informe de autoevaluación, se considera que ésta no siempre se ajusta a las necesidades y características de un título como el que nos ocupa.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

A pesar de tener el apoyo del personal de MDe, sería recomendable disponer de personal propio asignado al Máster, aunque fuera compartido con otras titulaciones de la misma Facultad.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Basándonos en la documentación de la que se dispone, los recursos resultan satisfactorios, aunque mejorables en función del informe de visita.

5.3.

No aplica.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

5.5.

Las prácticas externas se han planificado correctamente y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

A pesar de la dificultad de establecer criterios de evaluación y de puntuación de las asignaturas, se recomienda que éstos sean revisados. Se podría sugerir la inclusión de personal externo en la evaluación de las presentaciones.

6.2.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen razonablemente los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se valora positivamente la baja tasa de abandonos.

7.2.

La satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresados y otros) es adecuada.

Las encuestas realizadas a los estudiantes y egresados muestran un adecuado y alto grado de satisfacción.

Sin embargo, no se aportan datos concretos sobre la satisfacción de los demás agentes implicados en la titulación (profesorado, PAS). Los resultados sobre la satisfacción del PDI y PAS encuestados se señalan a nivel de Facultad. Se recomienda aportar dichos datos en relación con el máster objeto de la renovación de la acreditación.

No obstante, en la visita realizada al centro se ha entrevistado a los diferentes colectivos implicados y éstos han mostrado una alta satisfacción con la implantación de la titulación.

7.3.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

Se presentan los datos aportados por Lanbide, que no están actualizados y que no se corresponden específicamente con el título; sin embargo se valora positivamente los datos aportados por los responsables del título sobre la información recabada a los egresados y su inserción laboral.

Deben aportar mayor información sobre las consultas realizadas a agentes externos que contribuyan a la actualización y, en su caso, mejora del plan de estudios.

Se recomienda que el estudio de inserción laboral de estudiantes de postgrado realizado por Lanbide se continúe realizando periódicamente para obtener esta información, que es de gran interés para las titulaciones y para la propia universidad.
